

Un año de prisión para un empresario por construir en un terreno de Orgaz no urbanizable

ABC

TOLEDO. La Audiencia de Toledo ha confirmado la condena de un año de prisión y otro año de inhabilitación para un empresario que construyó una nave industrial en un terreno declarado «no urbanizable» en Orgaz, informó Efe.

La sentencia, hecha pública por la sección primera de la Audiencia toledana, confirma el fallo emitido hace un año por el juzgado de lo penal número 1 de Toledo, que condenó a Juan Carlos Ch. G., empresario dedicado a la comercialización de materiales de la construcción, a seis meses de prisión por desobedecer los mandatos y acuerdos del Ayuntamiento de Orgaz, así como a otros seis meses de cárcel por otro delito contra la ordenación del territorio. El empresario levantó la nave a pesar de los requerimientos del Consistorio para que paralizase las obras.

El Tribunal le condena también a un año de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión u oficio relacionados con la actividad de edificación y a pagar una multa superior a los dos mil euros.

Villa de Orgaz > Orgaz en la prensa

Selección: Jesús Gómez Fernández-Cabrera. Mayo de 2010.

Disponible en: www.villadeorgaz.es